

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO
“INDEPORTES QUINDÍO”

RESOLUCIÓN No. 08 de 13 de enero de 2025

**POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES -
CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025, DE
“INDEPORTES QUINDIO”**

El Gerente General del **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL QUINDIO – INDEPORTES QUINDIO**, en uso de las facultades legales que le confieren en la Ordenanza 027 del 14 de diciembre de 1998 y el Acuerdo 08 del 22 octubre de 2020, el decreto 692 del 30 de diciembre 2020, y el decreto 001 de 01 de enero de 2024, y.

CONSIDERANDO

Que el Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío “INDEPORTES QUINDIO”, es una entidad descentralizada del orden departamental, cuyo objetivo consiste en servir a las organizaciones deportivas, las comunidades e instituciones públicas y privadas de cualquier orden, en todo territorio departamental, en su deseo de organizar, financiar, investigar, capacitar asesorar, fomentar, promover y divulgar o publicar la educación física, el deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.

Que a través de la Ordenanza No. 020 del 03 de diciembre de 2024, “POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025”, la Honorable Asamblea Departamental expidió el Presupuesto General del Departamento del Quindío para la Vigencia Fiscal 2025.

Que el Departamento del Quindío expidió el DECRETO No. 01411 del 16 de DICIEMBRE DE 2024 “POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025”.

Que, mediante acta de junta directiva ordinaria del 30 de diciembre de 2024, fue aprobado la desagregación del presupuesto de ingresos, gastos de funcionamiento e inversión para el Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío para la vigencia 2025 de conformidad al acuerdo N.011 del 30 de diciembre de 2024.

Que de acuerdo a la resolución N.478 del 30 de diciembre del 2024 “Por medio de la cual se desagrega el presupuesto de ingresos, Gastos e Inversión para el Instituto Departamental del Deporte y recreación del Quindío

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO
“INDEPORTES QUINDÍO”

“INDEPORTES QUINDIO” Para el periodo fiscal comprometido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2025.

Que el Decreto 1082 de 2015 establece: “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentaria del Sector Administrativo de Planeación Nacional” el cual compilo lo consignado en el Decreto 1510 de 2013 sobre el Plan Anual de Adquisiciones.

Que el Artículo 2.2.1.1.1.4.1. Establece: “Plan Anual de Adquisiciones, subsección 4 del decreto 1082 de 2015, Las entidades Estatales deben elaborar un Plan Anual de Adquisiciones, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año. En el Plan Anual de Adquisiciones la Entidad Estatal debe señalar la necesidad y cuando conoce el bien obra o servicio que satisface esa necesidad debe identificarlo utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios, e indicar el valor estimado del contrato, el tipo de recursos con cargo a los cuales la Entidad pagará el bien, obra o servicio, modalidad de selección del contratista, y la fecha aproximada en la cual la Entidad Estatal iniciará el Proceso de Contratación”.

Que el Artículo 2.2.1.1.1.4.3 del Decreto 1082 de 2015 establece: “Publicación del Plan Anual de Adquisiciones, La Entidad debe publicar su Plan Anual de Adquisiciones y las actualizaciones del mismo en su página web y en el SECOP, en la forma que para el disponga Colombia Compra eficiente”:

Que el Artículo 2.2.1.1.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, establece: “La Actualización del Plan Anual de Adquisiciones, La Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones por lo menos una vez durante su vigencia, en la forma y la oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente”.

Que Colombia Compra eficiente establecerá los lineamientos y el formato que debe ser utilizado para elaborar el Plan Anual de Adquisiciones-clasificador de Bienes y Servicios, siendo el siguiente:

Que el Gerente General del Instituto Departamental del Deporte y Recreación del Quindío aprobó el Plan Anual de Adquisiciones clasificador de bienes y Servicios para la vigencia fiscal 2025, mediante la Resolución No. 007 de 5 de enero de 2025.

Que por solicitud del área técnica mediante correo electrónico del día 11 de enero de 2025, se requirió aumentar los recursos en el Plan Anual de Adquisiciones clasificador de bienes y servicios para la vigencia fiscal 2025 con los recursos de la vigencia fiscal 2025, además por solicitud directa de la jefe del área administrativa y financiera, quien requiere que se aumente los recursos así:

**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO
"INDEPORTES QUINDÍO"**

Códigos	Descripción	Valor total estimago
80111500;80111600;80111601;80111611; 80111619;80111620;80111623;80111700; 80111701;80111704;80111706;80111709; 80111710;80111715	Personal técnico-profesional programas de deporte, recreación, actividad física y deporte social comunitario y otros.	4.260.000.000
50191500;50192100;50192300; 50192400;50192500;50192600; 50192700;50192800;50192900;50193000; 50193100;50193200;50201700;50202300; 50202400;50202500;50202600;50202700; 71123005;90101500;90101600;90101700; 90101800	SERVICIO DE CATERING, DE COMIDAS, DE RESTAURANTE, DE BEBIDAS NO ALCOHOLICAS Y OTROS	140.000.000
49221500;53101500;53102400; 53102500;53102700;53102800; 53102900;53103000;53111700; 53111900;53112000;53121500;53121600;53121800	Dotación para el deporte, la actividad física y la recreación (DOTACION)	1.040.000.000
90141500;90141600;90141700	Juzgamiento	130.000.000
49101700;49101701;49101702;49101704; 49101707;49101708;49101709	MEDALLERIA Y PREMIACION	55.000.000
51191900	SUPLEMENTOS DIETETICOS Y DE TERAPIA ALIMENTICIA (ERGOGENICOS)	65.000.000
49221500;53101500;53102400;53102500; 53102700;53102800;53111700; 53102900;53103000;53111900;53112000; 53121500;53121600;53121800	IMPLEMETACION ESPECIALIZADA O NO ESPECIALIZADA	140.000.000

Que igualmente se evidencio un error en la digitación de la misión y visión en la Resolución No. 007 de 5 de enero de 2025, por medio de la cual se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones clasificador de bienes y Servicios para la vigencia fiscal 2025, donde quedo enunciado de manera errónea puesto que quedo la correspondiente al antiguo plan de desarrollo; por lo tanto, esta fue corregida al vigente plan de desarrollo POR Y PARA LA GENTE, así:

Dirección Carrera 12 Nro. 22-37, Edificio Rodrigo Gómez Jaramillo, sede Gobernación del Quindío CAD 2, Piso 3 y 4, Armenia, Quindío.
Teléfono 744-17-87- 7441814
Página web: indeportesquindio.gov.co
Misión: Somos una entidad que Garantiza en el Departamento del Quindío el fomento del deporte, la recreación y los hábitos y estilos de vida saludable como mecanismos para el aprovechamiento del tiempo libre, mejoramiento de la calidad de vida y la inclusión social a través de nuestros recursos humanos, tecnológicos físicos y financieros.
Visión: En el año 2027 convertirse en una entidad referente en la promoción de la educación física, la recreación y la actividad física como eje de

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO
"INDEPORTES QUINDÍO"

desarrollo sostenible, a través del trabajo articulado con las juntas de acción comunal, organismos deportivos, instituciones educativas y demás integrantes del sistema nacional del deporte, que permita impactar positivamente el desarrollo humano y rendimiento deportivo de los Quindianos

La línea Estratégica Social, Inclusiva y Participativa "En el Quindío todos caben y nadie se queda atrás", representa el compromiso que tiene la Administración Departamental para hacer del Quindío incluyente, humano y con mayor sentido de pertenencia. Comprende cinco grandes sectores que son la base para una sociedad activa, inclusiva, social y participativa; como son: salud, educación, inclusión social y reconciliación, cultura, recreación y deporte. Mejorar las condiciones de calidad de vida de la población, el acceso incluyente y equitativo a la oferta de servicios del gobierno departamental, además, ampliar las oportunidades para los quindianos; es la prioridad para que esta línea estratégica sea un pilar muy conveniente para el Departamento del Quindío.

▪ Programa No. 4301 Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte Este programa está orientado a contribuir a la construcción del tejido social, vinculando a las diversas regiones del departamento a través de la recreación, la actividad física, el deporte social, el deporte formativo y el juego.

▪ Programa No. 4302 Formación y preparación de deportistas Este programa está orientado a mejorar la organización y capacidad de gestión y financiación de los organismos que conforman el deporte asociado, con el fin de garantizar que los procesos de desarrollo de los talentos deportivos y de los atletas de alto rendimiento cuenten con condiciones óptimas para su preparación y competición deportiva.

INFORMACIÓN DEL CONTACTO: MARIANA ARAQUE CAMACHO, JEFE OFICINA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA EMAIL: gerencia@indeportesquindio.gov.co

VALOR TOTAL DEL PAABS	\$ 9.253.992.000
LIMITE DE CONTRATACIÓN MENOR CUANTIA	\$ 398.580.000
LIMITE DE CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTIA:	39.858.000

Que el Plan Anual de Adquisiciones es una herramienta de gestión administrativa efectiva para el uso racional y estratégico de los recursos públicos, permitiendo desarrollar habilidades y competencias para su programación, elaboración, ejecución control y evaluación, dentro de un marco de gerencia efectiva y considerando que es un elemento que está integrado al Presupuesto, al Sistema Contable y Financiero y por tanto al Plan de Acción Institucional.

Que Colombia Compra Eficiente es un circular externa Nro. 2 del 16 de agosto de 2013, determinó las condiciones para llevar a cabo el proceso en

Sede Gobernación del
Quindío
Carrera 12 No. 22-37
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural
Cafetero Patrimonio
de la Humanidad
Declarado por la
UNESCO

Teléfonos: 6067393395
gerencia@indeportesquindio.gov.co
www.indeportesquindio.gov.co

**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO
"INDEPORTES QUINDÍO"**

relación con el Plan Anual de Adquisiciones, Bienes y Servicios (i) los lineamientos para su elaboración (ii) el formato para su elaboración; (iii) y la forma en que las entidades públicas deben publicarlo en su página web y en el SECOP II; y (iv) la forma y oportunidad en que las entidades estatales deben actualizarlo.

Que el Artículo 2.2.22.3.14 del Decreto 1083 de 2015, establece la integración de los planes institucionales y estratégicos al plan de acción, entre los cuales se encuentra el Plan Anual de Adquisiciones, y que su publicación se realizará a más tardar el 31 de enero de cada año.

Que para llevar a cabo el Plan Anual de Adquisiciones- Clasificador de Bienes y Servicios para la vigencia fiscal 2025 "INDEPORTES QUINDIO", se requiere que un funcionario de la planta global sea el responsable del suministro de la información del contacto, y en este caso recae en el Gerente General, los jefes de la oficina Administrativa y Financiera, la oficina Técnica y la oficina Jurídica de instituto.

Que, con base en lo expuesto anteriormente, el Gerente General del Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío "INDEPORTES QUINDIO"

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ACTUALIZAR el Plan Anual de Adquisiciones, Bienes y Servicios de la Vigencia fiscal 2025 de INDEPORTES QUINDIO, según la justificación expuesta en la parte considerativa, así: Se debe incluir

Códigos	Descripción	Valor total estimago
80111500;80111600;80111601;80111611; 80111619;80111620;80111623;80111700; 80111701;80111704;80111706;80111709; 80111710;80111715	Personal técnico-profesional programas de deporte, recreación, actividad física y deporte social comunitario y otros.	4.260.000.000
50191500;50192100;50192300; 50192400;50192500;50192600; 50192700;50192800;50192900;50193000; 50193100;50193200;50201700;50202300; 50202400;50202500;50202600;50202700; 71123005;90101500;90101600;90101700;90101800	SERVICIO DE CATERING, DE COMIDAS, DE RESTAURANTE, DE BEBIDAS NO ALCOHOLICAS Y OTROS	140.000.000

**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO
"INDEPORTES QUINDÍO"**

49221500;53101500;53102400; 53102500;53102700;53102800; 53102900;53103000;53111700; 53111900;53112000;53121500; 53121600; 53121800	Dotación para el deporte, la actividad física y la recreación (DOTACION)	1.040.000.000
90141500;90141600;90141700	Juzgamiento	130.000.000
49101700;49101701;49101702; 49101704; 49101707;49101708; 49101709	MEDALLERIA Y PREMIACION	55.000.000
51191900	SUPLEMENTOS DIETETICOS Y DE TERAPIA ALIMENTICIA (ERGOGENICOS)	65.000.000
49221500;53101500;53102400;53102500; 53102700;53102800;53111700; 53102900;53103000;53111900;53112000; 53121500;53121600;53121800	IMPLEMETACION ESPECIALIZADA O NO ESPECIALIZADA	140.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: El instituto debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones, Bienes y Servicios, cuando haya lugar a ajustes en los cronogramas de adquisición, valores; modalidad de selección, origen de los recursos; para incluir o excluir bienes y/o servicios; así como modificar el presupuesto anual de adquisiciones. Todo ello acorde a las características y/o condiciones establecidas en el SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Armenia, Quindío, a los 13 (trece) días del mes de enero de 2025.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

**CAMILO JOSE ORTIZ MONTERO
GERENTE**

Proyecto y elabora: Ángela Yohana Guintero Palacio – Profesional Universitario
Reviso y aprobó: Mariana Araque Camacho- Jefe Administrativa y Financiera
María Isabel Rojas-Jefe Jurídica.

**Sede Gobernación del
Quindío**
Carrera 12 No. 22-37
Armenia, Quindío

**Paisaje Cultural
Cafetero Patrimonio
de la Humanidad
Declarado por la
UNESCO**

Teléfonos: 6067393395
gerencia@indeportesquindio.gov.co
www.indeportesquindio.gov.co